I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000960

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 13 JUN 2024

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1284/2024 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°500/1010/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El áreas de Recreación y el área de las Juventudes se encuentran en la búsqueda de la apertura de espacios de participación y difusión de actividades recreativas, culturales y deportivas, en función de los intereses y propuestas del segmento etareo de las juventudes y adultos en general, junto con ello la posibilidad de comercialización del sector ligado a distintos deportes como, voleibol, lucha libre, boxeo, discgolf y tenis de mesa y otros intereses, que apunta principalmente al apoyo de microempresarios, emprendedores y artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos en colaboración el departamento de Desarrollo Económico Local.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad de organizaciones mediante el trabajo en conjunto, además se prevee la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de permisos y patentes para el funcionamiento de la feria.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FERIA EXPO DEPORTES 16 JUNIO"**, que tendrá por objetivo, que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, por lo que esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo aportar a nuestra comuna en el desarrollo económico ofreciendo nuevas fuentes laborales.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad del programa consiste en la instalación de feria de emprendedores en el sector interior y pasillos externos a la pista central del Gimnasio Municipal, el **día 16 junio del 2024 desde las 10:00 a 19:00 Hrs.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000960

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

JORGE SALGADO MARTINEZ
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JSM/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargado/a Programa
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

"Feria Expo Deportes 16 Junio"

I.- DIRECCIÓN.
Dirección Desarrollo Comunitario

II.- DEPARTAMENTOS EJECUTORES.
- Deportes y Recreación
- Juventudes
- Desarrollo Económico Local

III.- FUNDAMENTACIÓN.

El áreas de Recreacción y el área de las Juventudes se encuentran en la búsqueda de la apertura de espacios de participación y difusión de actividades recreativas, culturales y deportivas, en función de los intereses y propuestas del segmento etareo de las juventudes y adultos en general, junto con ello la posibilidad de comercialización del sector ligado a distintos deportes como, voleibol, lucha libre, boxeo, discgolf y tenis de mesa y otros intereses, que apunta principalmente al apoyo de microempresarios, emprendedores y artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos en colaboración el departamento de Desarrollo Económico Local.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad de organizaciones mediante el trabajo en conjunto, además se prevee la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de permisos y patentes para el funcionamiento de la feria.

En virtud de lo anterior, esta propuesta consiste en la instalación de **Emprendedores en el gimnasio municipal** en el sector del interior y pasillos externos a la pista central, cuyos permisos y visitas técnicas ya fueron aprobadas por la administración del mismo.

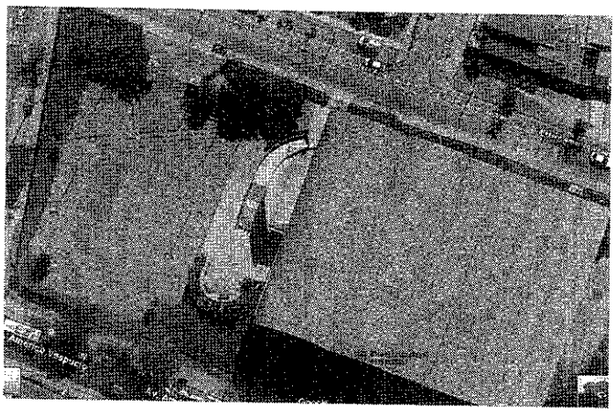

IV.- OBJETIVOS.

El municipio invita a que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, por lo que esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto

sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo aportar a nuestra comuna en el desarrollo económico ofreciendo nuevas fuentes laborales.

V.- BENEFICIARIOS.

Beneficio directo a 12 vecinos de la comuna que podrán postular a puestos destinados para ello. Beneficio indirecto a todos los visitantes a la feria que compren productos a precios económicos apoyando a la iniciativas locales.

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el día domingo 16 de Junio se realizará feria temática la cual será gestionada través del trabajo del departamento de Deportes y Recreación, Juventudes y Desarrollo Económico local y su área Fomento Productivo dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se realizará de 10:00 a 19:00 horas

Se requiere:

10 emprendedores temáticos:

2 Foodtruck.

VII.- RECURSOS MATERIALES

a. Pendones afiches.

b. Manejor de Residuos y recolección de basura (5 contenedores)

c. Traslado de Mesas de Tenis de Mesa e Insumos de Deportes.

CLAUDIO FLORES JIMÉNEZ
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

FCL/JSR/IJR
C .c: Dideco.
Archivo.